NORMATIVA PARA LA ROMERÍA DEL ROCÍO 2022

1. Todo hermano que quiera obtener una acreditación o permiso para la Romería del Rocío 2022 deberá solicitarlo rellenando **un impreso/solicitud que será obligatorio para tractores con remolques, Todoterrenos, Carro/enganches y Caballistas**.
2. La solicitud se podrá **obtener presencialmente en la Secretaría** de la Hermandad en el horario establecido o bien **descargándola desde nuestra página web** www.rociosanlucar.com .
3. El plazo para poder obtener y entregar dichas solicitudes será del **18 al 28 de abri**l. El horario será lunes de 11:00 a 13:00 horas y de 19:00 a 21:00 / martes, miércoles y jueves de 19:00 a 21:00 horas.
4. Requisito según el permiso que solicite:
   a. **VEHÍCULOS A MOTOR (TRACTORES CON REMOLQUE Y TODOTERRENOS)**
      - Para los vehículos a motor (tractores con remolque y todoterrenos) sólo podrá presentar **una solicitud por hermano**. Dicho hermano no podrá solicitar otro permiso a su nombre salvo el de caballista/carro.
      - Dicho Hermano tiene que cumplir los siguientes requisitos:
        1. Ser mayor de edad.
        2. Tener más de 1 año de antigüedad.
        3. Estar al corriente de las cuotas anuales, incluyendo la de 2022.
      - La solicitud para permiso de vehículo a motor deberá ir acompañada de los siguientes documentos:
        1. **Copia del DNI del solicitante.**
        2. **Foto del Vehículo, en el caso de los tractores debe aportar foto de tractor con remolque.**
        3. **Anexo de está normativa firmada por el solicitante.**
      - Todo hermano para poder obtener un permiso deberá rellenar en tiempo y forma la solicitud. No se admitirá ninguna solicitud que no esté debidamente cumplimentada y con todos los documentos anexos solicitados.
      - El vehículo reseñado para el que se solicita el permiso debe estar al día de la ITV y poseer el correspondiente seguro en vigor para la fecha de la Romería.
      - La matrícula que inscriba en dicha solicitud no podrá cambiar posteriormente. En caso de que un hermano acreditado no pudiera o renunciara al permiso deberá devolverla a la Hermandad.

   b. **CARROS/ENGANCHES**
      - Sólo podrá el solicitante presentar **una solicitud por persona**. Dicha persona no podrá haber pedido otro permiso a su mismo nombre salvo el de Caballista.
      - Dicho solicitante tiene que:
        1. Ser mayor de edad.
        2. Si es hermano de la Hermandad deberá:
           a. Tener 1 año de antigüedad
           b. Estar al corriente de las cuotas anuales incluida la del 2022.
      - La solicitud para permiso Carro/enganche deberá ir acompañada de los siguientes documentos:
        1. **Copia del DNI del solicitante.**
        2. **Foto del Carro o Enganche.**
        3. **Especificar número de animales de tiro.**
        4. **Anexo de está normativa firmada por el solicitante.**
      - Todo solicitante de enganche para poder obtener un permiso deberá rellenar en tiempo y forma la solicitud. No se admitirá ninguna solicitud que no esté debidamente cumplimentada y con todos los documentos anexos solicitados**. Los**

solicitantes de este medio de transporte podrán recoger sus permisos en el mismo momento en el que entregan su solicitud.

- Se recuerda que para poder embarcar en el período de tiempo que tiene establecido la Hermandad es obligatorio disponer del permiso que otorga la Hermandad.

c. CABALLISTAS

- Sólo podrá el solicitante presentar **una solicitud por caballista**. Dicho solicitante tiene que ser obligatoriamente la persona que vaya montada en el caballo.
- La solicitud para permiso de caballista deberá ir acompañada de los siguientes documentos:
  1. **Copia del DNI del solicitante.**
  2. **Anexo de ésta normativa firmada por el solicitante.**
- Todo solicitante de permiso para caballista para poder obtener un permiso deberá rellenar en tiempo y forma la solicitud. No se admitirá ninguna solicitud que no esté debidamente cumplimentada y con todos los documentos anexos solicitados.
- **El permiso para caballista se podrá recoger en el mismo momento que se entrega la solicitud.**
- Se recuerda es obligatorio que todo caballista tendrá que adquirir el permiso de la Hermandad sin el cual no podrá realizar el embarque en la fecha y horario de la Hermandad.

5. La Hermandad del 2 al 6 de mayo revisará cada solicitud de permisos de vehículos a motor y otorgará los permisos según su criterio de valoración. La Hermandad se reserva también el derecho de restringir el permiso o acreditación a toda persona que incumpla estas normas y haya incumplido las normas de tránsito a través del Parque Nacional de Doñana.
6. **Los permisos de vehículos a motor tendrán que recogerse del 9 al 13 de mayo**, entendiendo que todo aquel que no lo recoja en dicho plazo renuncia al mismo. El permiso otorgado es personal e intransferible. En caso de tener algún problema con las autoridades pertinentes, el responsable es el titular de dicho permiso.
7. **Los permisos para los caballos y los carros/enganches se podrán recoger en el mismo momento en el que se entrega la solicitud.**
8. Los permisos tienen que mantenerse en lugar visible en todo momento durante toda la Romería.
9. El solicitante de vehículos a motor tiene que estás presente en el vehículo en el acceso al Parque y durante la Romería.
10. En caso de que, por fuerza mayor, pandemia o inclemencias del tiempo…. Se suspendiera el tránsito a través del Parque Nacional de Doñana, sólo se devolverá el 50 % del donativo aportado.

☐ La persona firmante acepta las condiciones de la solitud y de la normativa establecida por la Hermandad, así como las establecidas por la dirección del Parque y autoridades y fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

Sanlúcar de Barrameda, a_____de_____de 2022

El solicitante

Fdo. _____